

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE
RESIDUOS PARA LOS RECINTOS DE FIRA DE BARCELONA Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL
RECINTO DE FIRA CCIB**

ÍNDICE

Cláusula 1.	OFERTA ECONÓMICA	3
1.1.	Coste total de la prestación del servicio	3
Cláusula 2.	FACTURACIÓN	3
2.1.	Facturación servicios de FIRA DE BARCELONA (Lotes 1 y 2)	3
2.2.	Facturación servicios de FIRA CCIB (Lote 3)	3
Cláusula 3.	NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN	4
Cláusula 4.	REVISIÓN DE TARIFAS	4
Cláusula 5.	CONENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA	4

Relación de ANEXOS:

ANEXO I.A Modelo de oferta económica del Lote 1

ANEXO I.B Modelo de oferta económica del Lote 2

ANEXO I.C Modelo de oferta económica del Lote 3

ANEXO II. Instrucciones para cumplimentar los Anexos I.A (Lote 1) y I.B (Lote 2).

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Coste total de la prestación del servicio

Los licitantes deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta como **Anexo I.A (para el Lote 1), Anexo I.B (para el Lote 2) y Anexo I.C. (para el Lote 3)** al presente Pliego de Condiciones Económicas.

EN CASO DE PRESENTARSE OFERTAS PARA MÁS DE UN LOTE, LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

En relación con los Lotes 1 y 2, se adjunta al presente Pliego como **ANEXO II**, las instrucciones que deben seguir los licitadores a los efectos de cumplimentar los **ANEXOS I.A y I.B**.

La totalidad de las ofertas se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

Los servicios serán siempre facturados a FIRA DE BARCELONA (**Lotes 1 y 2**) o a FIRA CCIB (**Lote 3**).

Cláusula 2. FACTURACIÓN

2.1. Facturación servicios de FIRA DE BARCELONA (Lotes 1 y 2)

Las facturas, una vez conformadas por FIRA DE BARCELONA, se harán efectivas de la siguiente manera:

1. Las recibidas entre los días 1 y 15 se abonarán el día 25 de ese mismo mes.
2. Las recibidas con posterioridad al día 15 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, siendo el día de pago el 25 del siguiente mes.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Todas las facturas emitidas por el ADJUDICATARIO deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por FIRA DE BARCELONA. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

2.2. Facturación servicios de FIRA CCIB (Lote 3)

Las facturas, una vez conformadas por FIRA CCIB, se harán efectivas de la siguiente manera:

1. Las recibidas entre los días 1 y 15 se abonarán el día 25 de ese mismo mes.
2. Las recibidas con posterioridad al día 15 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, siendo el día de pago el 25 del siguiente mes.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Todas las facturas emitidas por el ADJUDICATARIO deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por FIRA CCIB, así como un albarán firmado por un responsable de FIRA CCIB. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB - ADJUDICATARIO), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB no aceptarán del ADJUDICATARIO facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el ADJUDICATARIO deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB no aceptará ningún contrato de factoring del ADJUDICATARIO no quedando obligada FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB por los acuerdos que el ADJUDICATARIO haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

Las tarifas permanecerán inalterables durante toda la vigencia del contrato, salvo modificaciones legislativas que impliquen una modificación en el coste laboral o de seguridad. En tal caso, las tarifas se revisarán al alza o a la baja en la proporción exacta que implique dicha variación. En tal caso, el ADJUDICATARIO propondrá las tarifas de aplicación para su aprobación por parte de FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB.

FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB deberán, en su caso, autorizar los nuevos coeficientes propuestos. Sin dicha aprobación, los coeficientes propuestos no serán de aplicación.

Cláusula 5. CONTENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Las empresas deberán acompañar en dicha plataforma de su oferta económica debidamente firmada, en formato pdf y excel. Se podrán presentar los archivos en una carpeta comprimida.

En caso de discrepancia entre el contenido de la versión en pdf. de la versión en excel, prevalecerá la versión firmada en pdf.

Asimismo, deberán completar las casillas habilitadas en dicha plataforma

NOTA IMPORTANTE: Los licitadores deberán presentar una oferta económica individual por cada uno de los lotes a los que se presenten. En caso de no presentar oferta por todos los lotes, los licitadores deberán presentar un documento señalando "no aplica" en el apartado correspondiente del Lote al que no presenten oferta. En caso negativo, la plataforma no permitirá cerrar el sobre correspondiente, al detectar la falta de documentación asociada al mismo.

No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que FIRA DE BARCELONA - FIRA CCIB hayan acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.